



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985

Expte. 858.179/85.-

VISTO la resolución n° 1328 dictada por el Decano Normalizador de la Facultad de Filosofía y Letras el 3 de octubre último mediante la cual eleva el plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa la Casa de Estudios citada en fojas 39, el actual plan de estudios requiere sustancial revisión con el objeto de ofrecer adecuada respuesta a las presentes y fundamentales exigencias de una formación científico-técnica acorde con las necesidades de la realidad nacional.

Que con el presente plan se crean condiciones favorables para el desarrollo de una Pedagogía Universitaria que introduzca estilos de trabajo y relación docente-alumno capaces de generar una comunidad académica que pueda concretar las exigencias de la tecnología, del conocimiento científico, los alcances y estrategias de innovación, las herramientas, los modos concretos de operar y de evaluar cambios y avances en la educación.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y

en uso de las atribuciones conferidas por la Ley n° 23.068.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras en la forma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

///

LUIS ELIAS RUBEN DAZO
SECRETARIO ACADEMICO



Expte. 858.179/85

-2-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

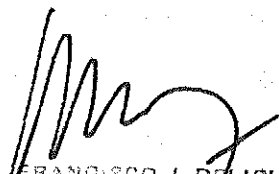
///

ARTICULO 2º.- El presente plan de estudios es obligatorio para todos los alumnos que inician su carrera en 1986 y optativo para los que se hallen cursando sus estudios según el plan aprobado por resolución (CS) n° 19/77, cuya caducidad se fija para el 31 de diciembre de 1988.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1607

N.S.


FRANCISCO J. DELICH
RECTOR NORMALIZADOR


LUIS ELIAS RUBEN DAJOT
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

A N E X O

ESTRUCTURA CURRICULAR

A - BASES

El presente currículo se organiza sobre las bases siguientes:

- 1.- Lograr un adecuado equilibrio entre una formación general y una formación que avance progresivamente hacia la especialización y asegure el tratamiento teórico-técnico focalizado de diferentes campos de investigación y práctica profesional.
- 2.- Incluir la investigación como dimensión continua de la formación.
- 3.- Procurar la complementación entre la rigurosa formación teórica y el directo y amplio conocimiento de la realidad concreta, apoyado en la capacidad de reflexión y sistemático procesamiento de los datos.
- 4.- Evitar la especialización precoz que limita y estrecha el horizonte del conocimiento y dificulta la reorientación y reconversión profesionales.
- 5.- Proveer una formación que permita inscribir esta etapa de la educación universitaria en un proceso permanente de actualización, reciclaje o reconversión orientado hacia el cumplimiento de nuevas funciones y roles en las diversas esferas del quehacer de la especialidad.

B - DISEÑO

En función de los propósitos y bases enunciados se ha optado por un diseño curricular que incluye los siguientes niveles:

Grado:

- Licenciatura sin mención
- Licenciatura con mención de especialidad
- Profesorado

Post-Grado:

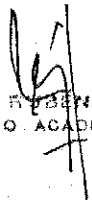
Maestría y Doctorado

Además de los niveles, el diseño curricular distribuye la capacitación en ciclos y áreas de dominancia y especialización del modo siguiente:

CICLO DE FORMACION GENERAL que incluye veintiun (21) unidades docentes, (obligatorias y optativas) distribuidas en nueve (9) áreas.

Cincuenta (50) créditos por trabajo de campo

Cincuenta (50) créditos por trabajo de investigación.


LUIS ELIAS RUBEN DAJUTH
SECRETARIO ACADEMICO

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

CICLO DE FORMACION FOCALIZADA (área de dominancia a elección)

Cuatro (4) unidades docentes
Cincuenta (50) créditos por trabajo de campo
Cincuenta (50) créditos por trabajo de investigación
En el plan de Profesorado: Residencia

PRIMER CICLO DE ESPECIALIZACION (Licenciatura con mención de especialidad)

Cuatro (4) seminarios
Cincuenta (50) créditos por trabajo de campo
Cincuenta (50) créditos por investigación

SEGUNDO CICLO DE ESPECIALIZACION (puede corresponder a Maestría)

Ocho (8) seminarios (pueden acreditarse los cuatro (4) del primer ciclo de especialización).

C - ACTIVIDADES DE FORMACION

UNIDADES DOCENTES

Estas unidades docentes se agrupan en nueve (9) áreas disciplinarias. Dos (2) agrupan las disciplinas específicas que sistematizan la reflexión teórica y los fundamentos para la acción educativa: por una parte Educación, Pedagogía y Didáctica; por otra Política y Administración de la Educación. Seis (6) atienden la vinculación entre ciencias básicas y educación e incluyen el estudio de las disciplinas aplicadas: Ciencias Sociales y Educación; Historia y Educación; Biología y Educación; Psicología y Educación; Filosofía y Educación y Ciencias de la Comunicación y Educación. La novena abarca las unidades que sistematizan el conocimiento teórico y hacen a la fundamentación técnica de la investigación en el área: Investigación y educación.

Estas nueve (9) áreas dan cuenta del campo de formación básico del graduado en Ciencias de la Educación y se articulan con áreas de dominancia y mención en el nivel de grado, y con áreas de especialización de post-grado en la Maestría.

En las unidades docentes el alumno trabajará los esquemas referenciales teórico-técnicos que permitan abordar reflexivamente el análisis de la realidad educativa, sus requerimientos y condiciones de cambio. Se entrenará además en el uso de herramientas fundamentales para el estudio y la investigación.

Los equipos docentes ofrecerán en cada una de estas unidades gamas diversificadas de actividad y modos alternativos de cursado, atendiendo a las necesidades de asegurar la flexibilidad del plan y del aprendizaje desde la organización misma de los programas de enseñanza.

La flexibilidad en la oferta de actividades dentro de cada unidad permitirá una mayor atención de los interesados individuales y de las exigencias de la realidad.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

TRABAJO DE CAMPO

El "trabajo de campo" se propone introducir al estudiante en los ámbitos en los que se desarrolla la acción educativa formal y no formal con el fin de:

- proporcionar oportunidades para el conocimiento sistemático directo de la realidad educacional en sus diversas manifestaciones y ámbitos.
- estimular la elaboración teórica de los datos de la realidad y la reflexión consecuente.
- posibilitar la visualización y definición de los diferentes roles profesionales así como la toma de conciencia de los requerimientos de formación que supone su desempeño.
- iniciar la adquisición de experiencia en las diferentes esferas y actividades de la práctica profesional.

Las actividades correspondientes podrán ser de diverso tipo y forma de organización:

1. Proyectos de "contacto" con la realidad que incluyan las actividades "tipo" de esta forma de trabajo: visitas, observaciones, entrevistas individuales y grupales, etc.
2. Laboratorios de entrenamiento para los desempeños básicos en el trabajo de campo (observador participante y no participante, entrevistador individual y grupal, analista de documentos y materiales, etc.).
3. Laboratorios y talleres de análisis de hechos, acciones, situaciones, tareas, roles y demás aspectos de la realidad educacional.
4. Laboratorios y otras actividades destinadas a la formación para el desempeño de roles profesionales.
5. Pasantías y residencias:
 - 5.1. Pasantías con Tutor y en calidad de observador.
 - 5.2. Pasantías en calidad de asistentes o auxiliar de un profesional en el ejercicio de su tarea.
 - 5.3. Residencia: ejercicio controlado de roles profesionales.

El régimen para las pasantías y residencias será fijado en oportunidad de organizarse las mismas en cada área.

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

TRABAJO DE INVESTIGACION

El "trabajo de investigación" se propone facilitar la adquisición de las competencias específicas para la investigación en el área.

Sus objetivos principales son:

- proporcionar oportunidades para adquirir las actitudes y habilidades que permitan transformar en problemas científicos los detectados en el ámbito de la acción profesional y en el desarrollo del trabajo académico.
- facilitar el aprendizaje de las herramientas teórico-metodológicas para elaborar e implementar diseños de investigación.
- estimular el desarrollo de las capacidades para el análisis crítico de las investigaciones: fundamentos epistemológicos, marcos teóricos, diseños, informes.

Las actividades de los alumnos en esta línea deberán cubrir las áreas siguientes:

- Diseños y aspectos conceptuales de la investigación, con diferentes abordajes metodológicos.
- Trabajo de campo y recolección de datos.
Codificación y manipulación de datos primarios y secundarios.
- Análisis e interpretación de datos.

Las actividades correspondientes a esas exigencias se cumplirán:

a) En el Ciclo de Formación General

Bajo la dirección del equipo docente de la unidad: Investigación Educativa II, y en relación con dos (2) áreas: Educación, Pedagogía, Didáctica y Política y Administración.

b) En el Ciclo de Formación Focalizada y en el primero y segundo ciclo de especialización

A través de las formas que se detallan:

- tareas de investigación realizadas en las asignaturas que prevé el plan y en los seminarios que se organicen para tal fin.
- participación, como ayudante o colaborador en investigaciones que se realicen en el Instituto de Ciencias de la Educación, dirigidos por profesores del Departamento o investigadores del Instituto.
- Con la dirección de profesores e investigadores de la Facultad, de la Universidad de Buenos Aires o de otros centros de investigación con autorización expresa del Departamento.
- Excepcionalmente podrán reconocerse otras formas de enriquecimiento en investigación.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

Los trabajos de campo e investigación se cumplirán a través de un sistema de créditos.

La carga horaria de los trabajos de campo e investigación estará incluida en la carga horaria global de la asignatura o área correspondiente (entre noventa (90) y ciento cuarenta (140) horas) y deberá computarse dentro de la carga horaria de la o las asignaturas que organizan dicho trabajo.

Cada año académico y sobre la base de las propuestas de los profesores de las distintas áreas, el Departamento establecerá:

- unidades obligatorias que se desarrollarán en ambos cuatrimestres.
- unidades optativas pasibles de cursar en el Departamento, en otros Departamentos de la Facultad, en otras Facultades de la Universidad.
- Trabajos de campo e investigación propuestos. En este caso particular indicará:
 - requisitos a cumplir para incorporarse a cada trabajo de campo e investigación.
 - profesor responsable de la orientación, control y evaluación de la tarea.
 - créditos asignados a cada proyecto.

D - CRITERIOS DE ORGANIZACION

El diseño curricular adoptado procura garantizar los rasgos de flexibilidad, articulación, integración, diversificación y autorrenovación que se consideran indispensables para lograr la coherencia entre el plan de estudios y los propósitos de la formación.

INTEGRACION Y ARTICULACION

El diseño posee tres (3) características que posibilitan la integración y articulación:

- a-Organización del tratamiento de contenidos en áreas tanto en el Ciclo de Formación General como en los paulatinos avances hacia la especialización a través de las Dominancias (grado sin mención) las especializaciones (grado con mención) y las Maestrías (post-grado).
- b-Utilización en todos los niveles de formación, de tres (3) tipos de actividad:
 - unidades académicas desarrolladas con diferentes encuadres docentes.
 - trabajos de campo
 - trabajos de investigación

c-Use de una secuencia de cursado orientada por un sistema de correlatividad que fija pautas para los tres (3) tipos de actividad anteriormente indicadas.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

La integración y articulación horizontal se procura especialmente a través de por una parte, la incorporación simultánea de enfoques de análisis y de contenidos que posibilitan visiones crecientemente complejas del área educativa. Por otra, de la relación de esos avances con los trabajos de campo e investigación que facilitan la articulación entre realidad y teoría y la integración de los diferentes enfoques teóricos en proyectos concretos de acción en investigación.

La integración y articulación verticales se obtienen centralmente a través de la organización en áreas de progresiva especificidad académica y su vinculación con los ejes: trabajo de campo y trabajo de investigación que permiten una articulación secuencial de las diferentes integraciones horizontales.

FLEXIBILIDAD Y DIVERSIFICACION

La posibilidad de elección constituye el recurso empleado para lograr la flexibilidad y diversificación del currículo.

El recurso se halla presente en:

- a-Organización didáctica de cada unidad docente que incluye actividades prescriptas y optativas.
- b-Organización de áreas que comprenden unidades obligatorias y optativas.
- c-Inclusión en el plan de áreas de dominancia y especialización.
- d-Incorporación de trabajos de campo e investigación electivos.

La existencia de estos mecanismos posibilita la exploración de diferentes líneas de interés y la progresiva definición de ejes de orientación y especialización.

AUTORRENOVACION

La estructura y diseño curricular seleccionados prevé posibilidades de autorrenovación a través de cinco (5) márgenes de libertad:

- a) Organización del currículo en áreas -no por disciplinas aisladas- que permite la renovación de los contenidos y la redistribución y cambios de responsabilidades entre los docentes.
- b) Posibilidad de modificar las unidades obligatorias en número y definición temática en función de los cambios curriculares que se acuerden con el Ciclo Básico Universitario.
- c) Posibilidad de modificación de las unidades optativas en todos los ciclos. La oferta de optativas del presente plan es sólo indicativa y puede variar en función de nuevos intereses o recursos.

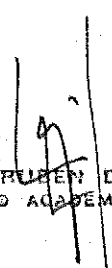


UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

- d) Posibilidad de modificar las áreas de dominancia y mención en número y orientación.
- e) No prescripción de temas específicos para los trabajos de campo e investigación. Esto permite contar con un instrumento altamente sensible para expresar variaciones en las necesidades sociales y en la dinámica de la realidad (experiencias e innovaciones en diferentes sectores educativos por ejemplo) cuyo conocimiento y tratamiento resulte digno de una rápida incorporación al currículo.

E. - EVALUACIÓN PERMANENTE DEL CURRÍCULO

El Departamento de Ciencias de la Educación creará una Comisión integrada por los tres (3) claustros, responsables de la evaluación permanente del plan.


LUIS ELIAS RUBEN DAJUTH
SECRETARIO ACADEMICO

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///
CAPITULO IV

TITULOS Y REQUISITOS

GRADO: Licenciatura en Ciencias de la Educación y Profesorado

a) Licenciatura en Ciencias de la Educación (sin mención)

Título: Licenciado en Ciencias de la Educación

Duración estimada: cinco (5) años

Carga horaria: tres mil cuatrocientas ochenta (3480) horas aproximadamente

Requisitos: Aprobar el ciclo básico universitario, el Ciclo de Formación General y un Ciclo en un Área de Dominancia a elección, con las siguientes exigencias:

Ciclo de Formación General

veintium (21) unidades docentes (obligatorias y optativas) distribuidas en nueve (9) áreas del plan de estudios.

cincuenta (50) créditos por trabajo de campo de tipo 1, 2 y 3 (ver estructura curricular, inciso c)

cincuenta (50) créditos por un trabajo de investigación (ver estructura curricular, inciso c)

acreditación de competencia en dos (2) idiomas extranjeros modernos (según reglamentación vigente en la Facultad).

Ciclo de Formación Focalizada en un Área de Dominancia a elección

Las Áreas de Dominancia se organizarán en dos (2) orientaciones fundamentales:

- 1) Orientación académica
- 2) Orientación profesional

El alumno deberá elegir un Área de Dominancia (académica o profesional) y cumplir:

cuatro (4) unidades docentes (obligatorias y optativas)

cincuenta (50) créditos por trabajo de campo de tipo 4 y 5 (ver estructura curricular, inciso c)

cincuenta (50) créditos por trabajo de investigación (ver estructura curricular, inciso c)

LUIS ELIAS RUBEN DAJUD
SECRETARIO ACADEMICO

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

Expte. 858.179/85

-i-

b) *Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención de Especialización*

Especializaciones: Teoría de la Educación

Didáctica

Política y Educación

Educación y Ciencias Sociales

Educación y Psicología

Educación e Historia

Educación y Filosofía

Educación Formal

Educación No Formal

Administración y Planeamiento

Psicopedagogía

Tecnología Educativa

La Licenciatura con mención implica un avance hacia la especialización articulada con el área de Dominancia previamente cumplida en la orientación académica o profesional.

Título: Licenciado en Ciencias de la Educación con especialización en...

Carga horaria: cuatro mil (4000) horas aproximadamente ()*

Requisitos:

Licenciatura sin mención

cuatro (4) seminarios con trabajo monográfico

cincuenta (50) créditos por trabajo de campo del tipo 4, 5.1, 5.2 y 5.3 (ver estructura curricular, inciso c)

cincuenta (50) créditos por trabajo de investigación (ver estructura curricular, inciso c)

En la Licenciatura con mención los créditos por trabajo de campo y de investigación pueden ser reemplazados por una tesis.

Se prevee también la posibilidad de obtener Licenciatura con mención en un área diferente a la cursada en el ciclo de Dominancia.

En estos casos, el servicio de orientación a través del tutor especialmente designado determinará las unidades docentes, el trabajo de campo e investigación que el candidato ha de cumplir como requisito previo para cursar los seminarios y obtener los créditos requeridos para la mención.

///

LOIS ELIAS RUBEN DAYTON
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

c) Profesorado en Ciencias de la Educación

Título: Profesor en Ciencias de la Educación

Carga horaria: tres mil seiscientas (3600) horas aproximadamente (*)

Requisitos: Aprobar los dos Ciclos de Formación que se indican a continuación:

-Ciclo de Formación General

-Ciclo de Formación en el área de Dominancia: Educación Formal

-Residencia

d) Post-Grado: Segundo Ciclo de Especialización y Doctorado

Maestría:

Título: Magister en...

Carga horaria: un mil doscientas (1200) horas aproximadamente y tesis

Requisitos:

-Ocho (8) seminarios con trabajo monográfico

-Cincuenta (50) créditos por trabajo de campo

-Cincuenta (50) créditos por trabajo de investigación

-Tesis

El plan prevé que la Maestría se articule con las áreas de Dominancia y de Mención de la Licenciatura (sin y con mención).

Licenciados con mención en el área de la Maestría

Acreditar para la Maestría los Seminarios y los créditos por trabajo de campo y de investigación cumplidas con esa Licenciatura que guarden correspondencia con el área elegida para la obtención de este título. Si todos los requisitos satisfechos en la Licenciatura con mención fueran acreditados, el candidato deberá cumplir:

-Cuatro (4) seminarios

-Tesis

LUIS ELIAS RUBEN DAJUD
SECRETARIO ACADEMICO

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

Expte. 858.179/85

-k-

Licenciados con mención en el área no vinculadas con la elegida para la Maestría

Si alguno de los seminarios y créditos de trabajo de campo y de investigación fuera relevante para el área de Maestría elegida podrá ser acreditado a estos efectos.

Licenciados sin mención

Cumplirán con la totalidad de los requisitos establecidos.

Otros graduados universitarios

Serán admitidos según lo establezcan las reglamentaciones vigentes.

Reglamentación de la Maestría

Se regirá por las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad que estén en vigor.

DOCTORADO

Se regirá por las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad que estén en vigor.

(*) Las cargas horarias estimadas incluyen las del Ciclo Básico Universitario.

///

LUIS ELIAS RUBEN DAJUN
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

PLAN DE ESTUDIOS

Este plan se articula con el Ciclo Básico Universitario.

CICLO BASICO UNIVERSITARIO

Establecido para 1985, seis (6) unidades:

- Problemas del Conocimiento
- Introducción al Estudio de la Sociedad y el Estado
- Procesos Socioeconómicos
- Elementos de Semiología y Análisis del Discurso
- Problemas Filosóficos
- Cultura, Persona y Educación

a) LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION (sin mención)

Procura ofrecer una formación teórica que posibilite el consistente acercamiento a la realidad de la educación y a las prácticas educativas -tanto al nivel macro como micro- y desarrolle intensivamente la capacidad de reflexión sobre la realidad y las prácticas, su relación y efecto en la posible solución de problemas socialmente relevantes en el área.

1. CICLO DE FORMACION GENERAL

Objetivos Generales

- Análisis del fenómeno de la educación desde diferentes perspectivas disciplinarias e interdisciplinarias en las dimensiones sistemática e histórica.
- Comprensión de la problemática de la educación en argentina en el contexto regional e internacional.
- Identificación de los problemas educacionales socialmente relevantes.
- Incorporación del instrumental básico para la investigación en sus diferentes modelos de abordaje.
- Exploración de posibles líneas de especialización.

Requisitos

- Aprobar diecisiete (17) unidades docentes obligatorias y cuatro (4) unidades optativas.
- Obtener cincuenta (50) créditos por trabajo de campo (tipos 1, 2, 3, 4 y 5.1) y cincuenta (50) créditos por trabajo de investigación (aproximadamente cincuenta (50) horas en cada caso.
- Acreditar competencia en dos (2) lenguas extranjeras modernas (según reglamentación vigente en la Facultad).



Expte. 858.179/85
-ll-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

AREAS	OBLIGATORIAS	UNIDADES OPTATIVAS	TRABAJO CAMPO	DE INVES.
I Educación, Pe- dagogía y Di- dáctica	1. Educación I. Aná- lisis sistemático de los procesos y acciones educati- vas. 2. Educación II. Aná- lisis sistemático de los sistemas de educación formal y no formal. 3. Didáctica I. Teorías de la Enseñanza. 4. Didáctica II. Estra- tegias y técnicas generales de la ac- ción educativa. 5. Educación Especial.		X	X
II Educación y Ciencias de la Comunicación	6. Optativa entre	a. Teoría de la Comuni- cación b. Lingüís- tica c. Informá- tica		
III Educación y Ciencias So- ciales	7. Sociología de la Educación 8. Optativa entre:	a. Teorías Socioló- gicas b. Antropolo- gía Social c. Sociología de la Población d. Ciencia Po- lítica		

LUIS ELIAS FELER DAJUD
SECRETARIO ACADEMICO

///



Expte. 858.179/85

-m-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

AREAS

OBLIGATORIAS UNIDADES

OPTATIVAS

TRABAJO DE
CAMPO INVES.

IV Educación y Bio-
logía

9. Biología. Compor-
tamiento, desarro-
llo y aprendizaje

V Educación y Psico-
logía

10. Psicología General

11. Psicología Evolu-
tiva

12. Psicología Educa-
cional

13. Optativa entre:

a. Teorías
Psicoló-
gicas

b. Psicolo-
gía Social

c. Psicolo-
gía Psicoa-
nalítica

d. Psicología
Genética

e. Psicología
Cognitiva

f. Psicología
Institucional

g. Psicología de
los Grupos

h. Psicología
del Trabajo

///

LUIS ELIAS RUBEN DAJUD
SECRETARIO ACADEMICO



Expte. N° 858.179/85.-

-n-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///.-

AREAS

OBLIGATORIAS

UNIDADES

OPTATIVAS

TRABAJO
CAMPO

DE
INVE

VI Educación e
Historia

14. Historia General
de la Educación.

15. Historia de la
Educación Argen-
tina y Latinoame-
ricana.

(X) 16. Optativa entre

a. Historia
Social Ge-
neral.

b. Historia
de América
(un curso
a opción).

c. Historia
Argentina
(un curso
a opción).

d. Historia de
la ciencia
y de la téc-
nica.

VII Educación y
Filosofía

17. Filosofía de la
Educación.

(X) 16. Optativa
entre.

a. Lógica

b. Filosofía de
la Ciencia.

c. Ética.

d. Fundamentos
de Filosofía.

LUIS ELIAS RUBEN DAJON
SECRETARIO ACADEMICO

///.-



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///.-

Expte. N° 858.179/85.-

-ñ-

AREAS	OBLIGATORIAS	UNIDADES OPTATIVAS	TRABAJO CAMPO	DE INVES
		e. Antropolo- gía Filo- sófica.		
		f. Filosofía del Lenguaje.		
		g. Pensamiento argentino y latinoamericana- no.		
		h. Historia de la Filosofía (período a elección).		
VIII Política y Administración de Educación	18. Política Educa- cional.		X	X
	19. Administración de la Educación			
IX Investigación y Educación.	20. Investigación y Estadística Edu- cacional I.			X En área I y VIII.
	21. Investigación y Estadística Edu- cacional II.			

(X) La optativa 16 se elige entre las ofrecidas en áreas VI y VII.

///.-

LUIS ELIAS RUBEN DAJUD
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.-

2.- CICLO DE FORMACION FOCALIZADA EN AREAS DE DOMINANCIA

Objetivos Generales

Las áreas de dominancia procuran proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas destinadas al conocimiento focalizado de diferentes áreas de investigación y acción educacional y a la fundamentación de los correspondientes desempeños en roles profesionales y de investigación.

Las propuestas en este plan podrán modificarse en número y reajustarse en sus contenidos de acuerdo con las necesidades que marquen la realidad y sus requerimientos.

Organización

Las áreas de dominancia se ordenan en dos categorías: Académicas y de Orientación Profesional.

La elección de la dominancia requiere haber aprobado las materias obligatorias del ciclo de Formación General. Se realizará con el asesoramiento del Servicio de Orientación Educacional del Departamento.

2.1.- DOMINANCIAS ACADEMICAS

Requisitos

- 4 unidades docentes. El currículo se determinará en cada caso con el asesoramiento del Servicio de Orientación Educacional del Departamento.
- 50 créditos de trabajo de campo en las dominancias de orientación profesional (a elección).
- 50 créditos de trabajo de investigación en la dominancia académica elegida.

Areas

- 1.- Teoría de la Educación.
- 2.- Didáctica.
- 3.- Política y Educación.
- 4.- Educación y Ciencias Sociales.
- 5.- Educación y Psicología.
- 6.- Educación e Historia.
- 7.- Educación y Filosofía.

A///.-

LUIS ELIAS RUBEN DAJON
SECRETARIO ACADEMICO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///.-DOMINANCIAS EN ORIENTACIONES PROFESIONALESRequisitos

- 4 unidades docentes.
- 50 créditos de trabajo de campo en el área elegida (tipo 3, 4 y 5.1.).
- 50 créditos de trabajo de investigación (preferentemente en el área elegida).

AREAS	UNIDADES		TRABAJO CAMPO	DE INVES.
	OBLIGATORIAS	OPTATIVAS		
Educación Formal	1. Análisis Institucional de la Escuela (y de los grupos de aprendizaje).		X 50 créditos.	X 50 créditos.
	2. Didáctica de Nivel (Pre-primaria, Primaria, Media, Superior) (una a elección).			
	3. y 4. 2 optativas entre	a. Psicología del aprendizaje. b. Dinámica de los grupos de aprendizaje. c. Didáctica por área o por nivel. d. Diseño curricular. e. Evaluación del aprendizaje. f. Educación especial II.		

LWIS ELIAS RUBEN DAJON
SECRETARIO ACADEMICO

///.-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///.-

AREAS	OBLIGATORIAS	UNIDADES		TRABAJO CAMPO	DE INVS
		OPTATIVAS			
		g. Análisis siste- mático de las dificultades de aprendizaje.			
		h. Conducción y su- pervisión pedagó- gica.			
		i. Formación y reci- claje, docente.			
		j. Medios, materiales y equipamientos.			
Educación for- mal.	1. Educación no for- mal (modelos y teorías)		X 50 créditos	X 50 créa- tos	
	2., 3 y 4. tres opta- tivas entre:	a. Educación de Adultos. Concepciones y estra- tegias.			
		b. Desarrollo sociocultu- ral y acción comunita- ria.			
		c. Educación popular en Asociaciones de base.			
		d. Educación y Tiempo Li- bre.			
		e. Trabajo y Mercado Labo- ral.			
		f. Capacitación Laboral. Actualización y recicla- je.			
		g. Dinámica de los grupos de aprendizaje.			

LUIS ELIAS RUBEN DAJUD
SECRETARIO ACADEMICO

///.-



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ÁREAS	OBLIGATORIAS	UNIDADES		TRABAJO DE	
		OPTATIVAS		CAMPO	INVESTIG.
Psicopedagogía	1. Análisis sistemático de las dificultades de aprendizaje			X 50 créditos	X 50 créditos
	2. Psicopedagogía institucional				
	3. y 4. Dos optativas entre:	a. Teorías y técnicas del diagnóstico.			
		b. Teorías y técnicas de la asistencia psicopedagógica.			
Tecnología Educativa		c. Didáctica de nivel o área.			
		d. Orientación Educativa.			
	1. Fundamentos de Tecnología Educativa			X 50 créditos	X 50 créditos
	2. Teoría de la Comunicación o Informática (°)				
	3. y 4. Dos optativas entre:	a. Informática y educación.			
		b. Educación a distancia.			
		c. Evaluación de Proyectos y sistemas			
		d. Diseño curricular.			
(°) El alumno que haya cursado una de estas asignaturas en el Ciclo de Formación General, cursará aquí la alternativa.					
Administración y Planeamiento	1. Administración y Supervisión de Instituciones Educativas			X 50 créditos	X 50 créditos
	2. Planeamiento Educativo				
	3. y 4. Dos optativas entre:	a. Educación Comparada			
		b. Economía de la Educación			
		c. Derecho Administrativo			
		d. Teoría del Planeamiento			
		e. Metodología de Conducta y Gestión			



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

III.-

B. LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN DE ESPECIALIZACION

Véase lo especificado en el capítulo IV apartado correspondiente.

C. PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

El título de Profesor en Ciencias de la Educación, como se indica en el capítulo V Títulos y requisitos, exige:

- Ciclo de Formación General de la Licenciatura.
- Ciclo de Formación en el área de Dominancia en EDUCACION FORMAL, con el siguiente currículo:

Unidades:

- 1.- Análisis institucional de la escuela.
 - 2.- Didáctica del nivel medio.
 - 3.- Didáctica del nivel superior.
 - 4.- Formación y reciclaje docente.
- 50 créditos por trabajo de campo en el área Dominancia Educación Formal (ver punto III).
 - 50 créditos por trabajo de investigación.
 - Residencia.
- Los requisitos a satisfacer son:
- Laboratorios de entrenamiento docente.
 - Observaciones de instituciones y grupos de aprendizaje (cursos) en el nivel medio (Mínimo 10 observaciones) y en el nivel superior (mínimo 10).
 - Conducción docente de un grupo de aprendizaje (curso) para el desarrollo, como mínimo, de 25 clases en el nivel medio y 25 en el nivel superior.

D. MAESTRIA

Véase lo especificado en el capítulo IV apartado correspondiente.

E. DOCTORADO

Véase lo establecido en el capítulo IV apartado correspondiente.

LUIS ELIAS RUBEN DAJUD
SECRETARIO ACADEMICO